

Guía general para la realización de los trabajos

Las características del trabajo deben ser las siguientes:

- a) La extensión de cada trabajo deberá ser de 4 a 6 folios, portada, índice y bibliografía no incluidos. Los trabajos deben presentarse impresos, no manuscritos, en letra Times New Roman, de cuerpo (tamaño) 12 con interlineado sencillo (a un espacio).
- b) Deberán tener un índice.
- c) Los trabajos comenzarán por una INTRODUCCIÓN donde se explicará brevemente la cuestión que se va a tratar.
- d) Contarán con un ESTUDIO profundo de la situación, realizando un análisis actual, y recogiendo documentación (estadísticas, estudios, artículos, leyes, entrevistas...). De este análisis se deberán extraer una serie de conclusiones propias.
- e) El alumno deberá exponer, como opinión personal, POSIBLES SOLUCIONES, dentro del marco de la Unión Europea, basadas en las conclusiones de su estudio.
- f) Se debe incluir un apartado de BIBLIOGRAFÍA, donde se cite el material consultado para la elaboración del trabajo.

Hay que responder a las cuestiones formuladas en el planteamiento recogido en el primer párrafo del informe, para ello resultará útil pensar (se refleje o no en el trabajo, no hay por qué responder explícitamente a todas) sobre las cuestiones para la reflexión planteadas en el informe. Se debe realizar un análisis de los diferentes factores que influyen en la situación, intentando abarcar el mayor número de ámbitos posible (político, económico, medioambiental, sociológico, ético...). Es conveniente estudiar las principales corrientes de opinión sobre el tema, para adherirse, contradecir, o matizar estas posturas en el propio análisis. Se deberán apoyar las propuestas, en la medida de lo posible, con datos objetivos mostrados en el estudio (económicos, demográficos, legales...).

En ningún caso existe una respuesta "acertada" a las cuestiones, lo que valorarán los correctores es el estudio realizado de la materia y la coherencia entre éste y las propuestas presentadas al final del trabajo. Por supuesto las propuestas han de adecuarse a la realidad, además de al propio análisis, han de ser viables y realistas, y esto sí se valorará; pero no tendrá mejor puntuación un trabajo que plantee las propuestas de solución consideradas más acertadas por los correctores.

Documentación y citas

Se podrá utilizar la documentación aportada en los informes o cualquiera otra que se considere adecuada. En caso de duda sobre la fiabilidad de alguna fuente o un documento concreto se debe consultar con el profesor del propio centro o con el experto autor del informe a través del correo electrónico. Es siempre mejor consultar que utilizar documentación no fiable.

Es muy importante el correcto uso de la cita. Si se citan textos deben entrecomillarse y mencionar la fuente o procedencia. Asimismo si se recogen ideas de forma no textual, reelaborándolas, se deberá también citar la fuente. LA PRESENCIA DE FRAGMENTOS COPIADOS, SIN FORMATO DE CITA, PRESENTADOS COMO PROPIOS, SERÁ CONSIDERADA PLAGIO Y DESCALIFICARÁ EL TRABAJO.

Es recomendable apoyar nuestras afirmaciones en las fuentes, no es lo mismo decir que hay mucho paro, que dar el porcentaje exacto facilitado por Eurostat. Y lo mismo sucede con las ideas, no es lo mismo decir que algo es de determinada manera a secas, que recordar que tal estudio realizado por tal institución así lo dictamina, o que se está de acuerdo con las tesis de tal analista, político, u ONG.

No sólo es válido utilizar documentos ya existentes, es muy recomendable intentar buscar a alguien que sepa de la materia y plantearle nuestras preguntas. Sus respuestas nos ayudarán a entender mejor la cuestión, resolver dudas, y llegar a nuestras propias conclusiones. Esta persona no tiene por qué ser un experto de talla mundial, en cada localidad hay personas que se ocupan de la mayoría de los temas que se plantean (en Universidades, Ayuntamientos, o incluso en el propio centro). El profesor puede ayudar a encontrarlas. Pero esta entrevista debe ser una fuente de información más, lo más importante es la propia opinión, en ningún caso debe ser el trabajo sólo una entrevista.

Cuanto más fuentes y documentos se consulten mejor visión global se tendrá de las cuestiones, más completo resultará nuestro análisis, y mejor fundadas estarán las conclusiones. Esto no significa que debamos limitarnos a copiar los datos e ideas que encontremos, debe demostrarse que se comprende la información y se encaja con otros datos o ideas. El trabajo debe ser personal, resultado de una reflexión individual y original sobre el tema.

Punto de vista

El Modelo de Parlamento Europeo es una oportunidad para ejercer de europarlamentario. Los trabajos deben por tanto reflejar una visión europea de las cuestiones. Se puede analizar el efecto que tal o cual política tendría para España, pero las propuestas han de ser lo que se considera mejor para toda la Unión Europea, y el análisis no puede estar limitado a un país sino que debe abarcar toda la UE.

Como representante de los ciudadanos, el parlamentario está obligado a escuchar todas las opiniones relevantes, analizarlas, valorarlas y realizar su propio estudio sobre las cuestiones. Y a proponer soluciones que beneficien a todos.

A continuación un informe específico sobre el tema. No es un modelo de cómo debe ser un trabajo, simplemente es una introducción al tema, y una orientación para comenzar el análisis propio. Al final se encuentran páginas de Internet útiles para recabar información, el nombre del experto y el correo electrónico donde dirigir las dudas. Se puede consultar cualquier duda sobre el trabajo, serán respondidas lo antes posible.

Comisión de Cultura y Educación

“Redes Sociales y Privacidad”

Los menores de edad usan las redes sociales para comunicarse entre ellos con mayor facilidad que los adultos. Sin embargo no siempre son conscientes de los riesgos a los que se enfrentan, a la posibilidad de que las fotos, videos o comentarios que comparten con sus amigos acaben fácilmente en manos de desconocidos, y una vez difundidos es imposible eliminarlos de la red. El ciberacoso, el chantaje para obtener imágenes sexualmente explícitas de menores, la invasión de la privacidad, pueden tener consecuencias irrevocables para los menores.

¿Se debe exigir más a las compañías propietarias de estas redes para la protección de la privacidad de los menores?

¿Cómo se puede proteger a los menores del mal uso de las redes sociales?

Las llamadas “redes sociales” en Internet, son estructuras sociales conformadas por individuos y grupos de individuos que coinciden en un mismo espacio digital. Tales estructuras pueden tener como base la amistad previamente existente entre sus miembros, lazos de parentesco, geográficos, políticos, religiosos o simplemente de intereses comunes.

La red social puede permitir modificar estos lazos y generar otros nuevos hasta conformar estructuras sociales muy complejas. Se trata de un fenómeno que evoluciona muy deprisa y que puede terminar repercutiendo en el entorno inmediato de las personas, tal y como estamos observando en la organización de movilizaciones sociales como las producidas en los países árabes o en movimientos como el reciente “15M” en España. En estos momentos asistimos también al nacimiento de las llamadas redes “Shopping 2.0”, o redes sociales de compras, en las que numerosos individuos se agrupan para obtener mejores precios en determinados productos (hoteles, viajes, productos diversos...) al hacer compras en grandes grupos y lograr así importantes descuentos. Se trata de un fenómeno en plena expansión.

Podemos decir que hace ya diez años que surgen, en 2002, las redes sociales más estructuradas y similares a las existentes hoy en día, agrupando a personas que en un primer momento comparten alguna característica o pertenecen a un grupo determinado. Un año más tarde se popularizan ya redes como MySpace, LinkedIn o Xing, y progresivamente otras 200 redes similares. En estos momentos la más popular y utilizada a nivel internacional es con mucha diferencia FACEBOOK, que ya se acerca a los 700 millones de usuarios. En nuestro país, sólo en Facebook podemos encontrar a casi 14 millones de españoles (un 30% de la población del país). El grupo con mayor presencia es el de los jóvenes de entre 25 y 34 años. No obstante, en España existe una red social con más éxito entre la población más joven, aunque conformada también por personas de casi todas las edades: TUENTI. Esta red cuenta en nuestro país con casi 11 millones de usuarios, y acaba de lanzar una función que permite invitar a amigos de otros países del mundo, con lo que comienza su expansión a nivel internacional.

Según un estudio elaborado en el último trimestre de 2010 por el Instituto Nacional de Tecnologías y de la Comunicación (INTECO), el 85,3% de los internautas españoles utiliza ya las redes sociales, un nuevo máximo histórico que pone de

manifiesto que nos encontramos ante un fenómeno generalizado que no cesa de crecer y extenderse.

El éxito de las redes sociales se debe a la confluencia de distintos factores. En primer lugar podemos señalar la capacidad de estas para unificar en una misma herramienta funcionalidades que antes estaban más dispersas. Hoy es posible subir directamente fotos y vídeos a la red social, sin necesidad de colgarlas antes en ningún otro sitio. Es posible escribir lo que pensamos como si de un blog se tratase, chatear con nuestros amigos como si se tratara del Messenger, enviar mensajes en lugar de los clásicos sms con el teléfono móvil... Muchos grupos de jóvenes ya quedan con sus amigos utilizando esta herramienta. Es posible incluso jugar en línea en las redes más populares, conocer gente, encontrar viejas amistades, etc. El tiempo medio de permanencia en redes como TUENTI es de 80 min/día por usuario. Pero además, hemos de reconocer también que otras redes sociales están "fracasando" o perdiendo más usuarios de los que ganan. ¿A qué se debe pues el éxito de las grandes redes sociales? Aquellas más numerosas son sin duda las que continuarán creciendo más y más. Las redes más grandes nos permiten encontrar a un mayor número de amigos o conocidos, y son además las elegidas por todo tipo de entidades, empresas, organizaciones y movimientos sociales para extender sus mensajes, procurar sus objetivos o conseguir clientes. Cuando un usuario no encuentra a sus amigos o conocidos en una red social tiende a abandonarla. Las grandes empresas no contratarán publicidad en una red pequeña con poco alcance, por lo que tendrá dificultades para mantenerse en el tiempo.

Un número importante de amigos puede permitirnos acceder a una mayor cantidad de información sobre cuestiones que pueden interesarnos directamente. Puede permitirnos implicar a distintos círculos de amigos en una misma causa o acción determinada. Podemos obtener imágenes nuevas con facilidad y, cuestión muy importante: podemos "cotillear" mucho más. Sabemos que muchos usuarios dedican una buena parte de su tiempo de permanencia en la red social a bucear por los perfiles de sus amigos/as visionando sus últimas fotos, leyendo los mensajes que dejan en sus muros o los de otras personas, y accediendo a una buena cantidad de información personal. No obstante, aunque esto último es cierto, cuando el número de amigos/as agregados a nuestro perfil supera los 100, 200, 300, 500 individuos.. debemos comenzar a plantearnos algunas preguntas o cuestiones:

- ¿Realmente nos enteramos de lo que sucede con nuestros amigos cuando conforman un número importante? Cuando accedemos a la sección de "inicio" aparecen los últimos textos dejados en los respectivos muros, fotografías, etc, que han ido colgando en las últimas horas los "amigos" de cada usuario. Pero realmente aparecen sólo los últimos, de tal forma que la inmensa mayoría de los mensajes dejados en los muros pasan absolutamente desapercibidos. Si no visitamos constantemente los perfiles de nuestros "amigos" (que en ocasiones son cientos) pasará desapercibida la mayor parte de la información que pudiera sernos de verdadero interés. Y, del mismo modo, podemos estar leyendo comentarios que no nos interesan en absoluto o que no tienen relevancia alguna, pero que son los últimos que han postado. No existe una selección que nos permita optimizar nuestro tiempo en este sentido, o que discrimine entre las fotos y comentarios que nos interesan y los que no.

Por otro lado, del mismo modo que nosotros podemos acceder a los contenidos, textos, fotos, etc, que suben todos nuestros amigos, ellos pueden también acceder a toda nuestra información. Y aquí surgen más cuestiones que debemos plantearnos y que más adelante resumiremos:

- ¿Realmente nos interesa que nuestros 200, 300, 500 "amigos"... accedan a toda la información e imágenes que nosotros subimos a nuestro perfil?
¿Realmente podemos responder por todos ellos/ellas? ¿Tenemos acaso una idea de cuantos/as pueden estar copiando nuestras fotos? ¿Podemos saber si las han colgado a su vez en otros sitios?

Y otra cuestión que también deberemos plantearnos, y que tiene incluso connotaciones legales como veremos también más adelante:

- Mis "amigos" están accediendo no sólo a lo que yo escribo en mi muro, sino también a lo que contestan otras personas que no son sus "amigos". Y acceden además a fotografías que nosotros subimos, pero en las que no aparecemos sólo nosotros, sino también otras personas. Esas personas que aparecen en nuestras fotos, y que pertenecen a un círculo nuestro determinado ¿están realmente dispuestas a que accedan a esas imágenes otras personas a las que no conocen, y que pueden copiar y distribuir dichas imágenes después?

Debemos plantearnos no sólo los derechos que nos asisten y las necesidades que tenemos en relación a nuestra privacidad y seguridad, sino también los derechos que asisten a los demás que aparecen en nuestros perfiles y cuyas fotos subimos normalmente sin la menor notificación y autorización previa.

Pero antes de pasar a enumerar con detalle los beneficios y los riesgos, debemos finalmente hacernos nuevos planteamientos. Para algunos estudiosos del fenómeno de las redes sociales, estas no son simples herramientas sino que conforman auténticas estructuras sociales nuevas e independientes de otras ya existentes. Una especie de nueva sociedad en la que la gente se relaciona de otra manera. En este sentido resulta muy interesante reflexionar sobre si esto es realmente así, pues de ser cierto deberemos plantearnos si nos convence ese nuevo tipo de sociedad. Así:

- Debemos plantearnos si las nuevas relaciones que establecemos en las redes sociales son realmente satisfactorias. ¿Son menos, igual o más satisfactorias que aquellas que mantenemos fuera de internet? ¿Son complementarias a las relaciones que mantenemos habitualmente, o al final termina imponiéndose una forma o la otra?

- Las redes sociales nos permiten pertenecer a nuevas comunidades, grupos de discusión o de personas que comparten el mismo interés por una cuestión, ideología, hobby, profesión... Pero ¿En cuántos de estos grupos participamos realmente? ¿En cuántos entramos con regularidad y escribimos en sus muros? Hay personas que pertenecen a cientos de grupos en su red social, pero casi nunca entran. Miles de grupos como "¿Qué parte de "solo las puntas" no entienden las peluqueras?", o como "Mi madre también me grita "¡VEEN!", yo digo "YA VOY" y ella responde "YA VOY NO, ¡¡AHORA!!", tienen cientos de miles de seguidores, y realmente ¿nos aportan algo? Y en aquellas que nos aportan algo o nos interesan realmente ¿entramos de forma habitual?

Si queremos esquematizar al máximo podemos afirmar que las llamadas redes sociales en internet pueden resultar en primer lugar beneficiosas, por muchas razones:

- Permiten mantener el contacto con personas a las que normalmente no vemos pero que forman parte de nuestras amistades. Podemos encontrar a personas que conocimos hace mucho tiempo y con las que nos gustaría retomar el contacto.

- Hacen posible también conocer a personas nuevas con intereses similares a los nuestros, independientemente de la zona del mundo en la que se encuentren.
 - Es posible divertirse realmente con los comentarios, vídeos y ocurrencias que circulan por sus espacios.
 - Facilitan acceso a otras fuentes de información distintas a las de los medios de comunicación habituales.
 - Permiten al usuario participar de forma activa convirtiéndose en fuente de información.
 - Conforman una estupenda herramienta para que el usuario pueda darse a conocer y mostrar su trabajo: escritores, músicos, ilustradores, etc, se han dado a conocer a través de las redes sociales y después se han visto catapultados hacia el exterior con cierto éxito.
 - Posibilitan el desarrollo de comunidades virtuales, permitiendo la comunicación entre todos los miembros y en tiempo real.
 - Facilitan la cooperación entre individuos para alcanzar metas u objetivos comunes. Permiten difundir alertas, generar movimientos sociales y coordinar acciones en todo el mundo casi al mismo tiempo.
- Etc. Básicamente podemos decir que permiten: COMUNICARSE, COOPERAR, CREAR COMUNIDADES, COMPARTIR, CONOCER A OTRAS PERSONAS Y DIVERTIRSE. Y ninguna de estas opciones representa algo negativo.

¿Dónde está pues el problema?

La mayoría de los problemas derivados del mal uso de las redes sociales están relacionados con la protección de los menores, de su seguridad, de su intimidad y de sus datos personales. Podemos enumerarlos de la siguiente manera:

- Cesión de derechos. - La mayoría de los menores aceptan las condiciones de uso de las redes sociales sin haber leído prácticamente las cláusulas que están aceptando. De esta forma, la mayoría no saben que en muchas ocasiones han cedido los derechos sobre las imágenes que están colgando en sus perfiles y en las que aparecen ellos mismos, sus familiares, amigos, etc.
- Acceso a edades no consentidas. - La mayoría de las redes sociales no permiten el acceso a los menores de 14 años, al considerarse que son demasiado pequeños como para entender el alcance de las condiciones que están aceptando, e incapaces de prever las consecuencias que pueden tener algunas de sus acciones en la red. No obstante, al no utilizarse ningún sistema de verificación de la edad de los usuarios, muchos niños/as de 10, 11, 12 y 13 años acceden a las redes sociales, exponiéndose al resto de situaciones que señalamos.
- Exposición de datos personales. - En muchas redes se solicitan datos que pueden incluir desde la dirección y el teléfono hasta el nombre del colegio o las creencias políticas y religiosas. Todos estos datos son personales y muy sensibles, y hay menores que cumplimentan totalmente los formularios facilitando información que ni tan siquiera pueden facilitar. Hay que recordar que en España los menores de 14 años no pueden facilitar sus datos personales, o la utilización de su imagen, sin la autorización previa y por escrito de sus padres.
- Indexación de los contenidos. - Algunas de las redes sociales más importantes, como Facebook, enlazan sus contenidos en los grandes buscadores. Es decir, si queremos buscar información sobre alguien bastará con escribir su nombre y apellidos en un buscador para que, si tiene perfil en dicha red social, aparezca directamente un enlace a dicho perfil. A través de

ese enlace podemos incluso ver en pequeño las imágenes del perfil de sus amigos... Otras redes como Tuenti no indexan sus contenidos, salvaguardando así la identidad de sus usuarios.

- Perfiles públicos.- Si bien en la mayoría de las redes sociales los perfiles de los menores son "privados" por defecto, esta opción puede desconfigurarse. Si un menor lo decide así, o si se ha registrado con otra edad, puede disponer de un perfil totalmente público. Esto significa que la información e imágenes que cuelgue, sobre sí mismo/a, sobre su familia o sus amigos/as, estará a disposición de los millones de usuarios de la red social.

- Número ilimitado de "amigos".- En las redes sociales no existe una opción para diferenciar los "amigos" de los "conocidos", de tal forma que todas las personas aceptadas como "amigos" tiene por defecto acceso a toda nuestra información, imágenes y demás. En muchos perfiles de menores de edad encontramos 200, 300, 400, 500 o más amigos agregados. En ocasiones parece que tener un número elevado de amigos se considera una cuestión que otorga prestigio al usuario. Cuantos amigos en el perfil más popular se considera al usuario. Esto supone la exposición de toda la información a muchos individuos que pueden llegar a ser de alguna forma conocidos por el usuario, pero de ninguna manera amigos. Es importante plantearse con cuántos de esos amigos hemos hablado en la última semana, de cuántos tenemos su número de teléfono, o cuántos nos felicitan por nuestro cumpleaños.

- Publicación de imágenes inapropiadas.- en muchas ocasiones los menores no prevén las consecuencias que puede tener a medio o largo plazo colgar determinado tipo de imágenes. Por norma general, sólo debieran colgarse aquellas imágenes que el usuario esté dispuesto a ver circulando por todo internet y al acceso de todo el mundo. Aunque colguemos una imagen en un perfil privado, es suficiente con que uno solo de los muchos amigos que tenemos copie esa fotografía para que ya pueda ser distribuida por todo el mundo, sin poder evitarlo una vez iniciada la difusión. Del mismo modo, sólo deberían subirse aquellas imágenes que el usuario esté dispuesto a ver circulando por internet toda la vida, es decir, partir de la posibilidad de que esas fotos podrán terminar siendo visionadas por nuestros futuros hijos/as o por nuestros futuros jefes/as. En las grandes empresas, los departamentos de Recursos Humanos ya dedican tiempo a visitar los perfiles de los candidatos a los que entrevistan en diversas redes sociales, con el objetivo de tener más información sobre sus costumbres, forma de actuar, relaciones, creencias, etc., y determinar su idoneidad.

- Publicación de datos e imágenes de otros sin autorización.- Del mismo modo que tenemos derecho a que no se publiquen nuestros datos e imágenes sin nuestra autorización previa, nosotros no podemos publicar datos e imágenes de los demás sin su autorización. Así lo recoge la Ley Orgánica de Protección de Datos -LOPD-, que además prevé sanciones muy duras para quienes utilicen la imagen de los demás. Cabe señalar, por ejemplo, la reciente multa de 5.000 euros que un juzgado de Canarias ha impuesto a una familia por una foto que colgó su hijo menor de edad, en la que aparecía otra menor que no había autorizado dicha publicación. Ya en 2008 se impuso una multa de 1.500 euros a un joven de 20 años por captar imágenes de una persona en la vía pública, y publicarla en YouTube sin su consentimiento.

Aquellos que quieran colgar en sus perfiles fotografías en las que sus amigos/as son claramente reconocibles, deben contar con su autorización previa y por escrito.

- Insultos, calumnias e injurias.- Al haberse dirigido la mayor parte del tráfico de jóvenes y menores de edad hacia las redes sociales, es lógico que ahora la mayor parte de los conflictos que se producían antes dispersos por la red se centren especialmente en este entorno. Así, muchos de los casos sobre insultos, injurias o difusión de calumnias se están reproduciendo en los muros y eventos de las redes sociales.

- Usurpaciones de identidad.- Cualquier persona puede crear un perfil en una red social sin necesidad de identificarse realmente. Se producen por tanto casos de usurpación de identidad con distintos fines. Cualquier usuario puede crear un perfil con el nombre y apellidos de otro, colgando además una foto de este en el perfil. Haciéndose pasar por esta persona y usurpando su identidad. El objetivo normalmente suele estar relacionado con el acoso, ya que la identidad del acosado será utilizada para insultar a otras personas, mandar determinadas imágenes y generar problemas y conflictos en el entorno de la víctima.

- Cyberbullying o acoso escolar en internet.- Al igual que en el caso de las injurias, calumnias e injurias, la mayor parte de las situaciones de acoso escolar entre menores se reproducen ahora en el entorno de las redes sociales, atacándole en su muro, colgando textos o fotografías en otros, e incluso creando eventos y páginas específicas contra la víctima.

- Grooming, o acoso sexual a menores en internet.- en ocasiones las redes sociales conforman verdaderos escaparates, en los que es posible buscar y encontrar menores que respondan a todo tipo de características físicas, y que además de sus fotografías indican normalmente su edad, ciudad en la que residen, colegio al que asisten, etc.. Aquellos menores de edad que no utilicen perfiles privados, o que acepten como "amigo" a cualquier conocido o conocido de otro conocido, son los que se verán más expuestos a este tipo de situaciones.

En definitiva, podemos concluir que las redes sociales son bastante más que una moda, y que aglutinan a un número cada vez mayor de jóvenes y adolescentes. Podemos decir que su uso es ya mayoritario, y cada vez mas difundido incluso entre los adultos. Son muchas las posibilidades que ofrecen, no sólo como meros pasatiempos o entornos en los que reencontrar amigos, sino como enclaves fundamentales para la generación de comunidades e incluso movimientos sociales. Pero, como hemos enumerado, su uso indiscriminado por parte de los menores de edad no está en absoluto exento de riesgos. Se hace necesaria una cierta madurez, una formación previa, y la interiorización y respeto de unas normas básicas de seguridad y respeto a la intimidad y datos personales de los demás. Así mismo y para terminar, los menores necesitan "recursos" a los que poder dirigirse en caso de necesidad. Líneas de ayuda soportadas por profesionales que puedan orientarles y ayudarles ante las distintas situaciones que se les puedan plantear. Sirva como ejemplo en España la línea de atención de la organización de protección del menor PROTEGELES: www.seguridadweb20.es

CUESTIONES PARA INICIAR LA REFLEXIÓN

- Las redes sociales ¿son sofisticadas herramientas de relación en internet, o realmente conforman auténticas estructuras sociales nuevas e independientes de otras ya existentes?
- ¿Las relaciones y la forma en que estas se establecen en las redes sociales, son compatibles con las formas de relación fuera de internet?
- ¿Realmente nos enteramos de lo que sucede en la vida de nuestros amigos por el hecho de tenerlos agregados en nuestra red social?
- ¿Qué razón de ser tiene la existencia de perfiles con 300, 500 o más amigos? ¿A qué responde?
- ¿Estamos modificando el sentido de la palabra "amigo"? ¿Las nuevas relaciones online implican el desarrollo de un nuevo concepto de "amistad"? ¿o se trata de algo puramente circunstancial? ¿Es tal vez un límite o carencia de tales herramientas que no establecen más categorías?
- ¿Los usuarios menores de edad son realmente conscientes de las condiciones que aceptan al acceder a una red social? ¿Son conscientes de los riesgos asociados al exhibicionismo de la información?
- Las redes sociales ¿están cambiando el concepto que hasta ahora teníamos de "intimidad"? ¿Fuera de internet los jóvenes siguen cuidando de su intimidad o esto se está viendo alterado por lo que sucede en la red?
- ¿Somos realmente conscientes de las consecuencias que puede tener a largo plazo el haber colgado una información o unas imágenes inconvenientes en una red social?
- ¿Los menores tienden a mantener sus perfiles privados, o tienden a hacerlos públicos? ¿Por qué razones?
- ¿Los menores tienden a respetar los derechos de sus amigos/as y compañeros/as, consultando antes de subir determinadas informaciones o fotografías en las que estos aparecen?
- El potencial de las redes sociales para generar grupos de interés o con inquietudes comunes es inmenso, pero ¿en cuántos de estos grupos participamos realmente? ¿En cuántos entramos con regularidad y escribimos en sus muros?, ¿realmente nos aportan algo?
- Del mismo modo, los menores son conscientes de todas las posibilidades que ofrecen las redes sociales, o se utilizan de forma limitada y básicamente como herramienta de ocio?
- ¿Tienen los menores recursos a su alcance a los que dirigirse en caso de necesidad? Partiendo de que en la mayoría de los casos los adultos que les rodean conocen menos que ellos el entorno de las redes sociales. Y si los tienen ¿los utilizan?

DOCUMENTACION

Guía del INTECO sobre "La seguridad de la información y las redes sociales":
http://www.inteco.es/Seguridad/Observatorio/Estudios_e_Informes/Notas_y_Articulos/articulo_redes_sociales

Línea de ayuda y Estudio de PROTEGELES sobre el uso que los menores realizan de la "WEB 2.0" y las redes sociales:
<http://www.seguridadweb20.com/media/WEB20estudio.pdf> y
<http://www.seguridadweb20.com>

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS y Guía práctica sobre el derecho a la protección de los datos personales:
https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/GUIA_CIUDADANO_OK.pdf y <https://www.agpd.es>

Estudio sobre menores y redes sociales de la entidad GENERACIONES INTERACTIVAS:
http://www.generacionesinteractivas.org/wp-content/uploads/2011/01/Libro-Menores-y-Redes-Sociales_Fin.pdf

Noticias de interés relacionadas con las redes sociales:
<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/10/navegante/1305061224.html>
<http://www.cuentamelared.com/usuarios-facebook-espana-mayo-2011/>
<http://www.itespresso.es/tuenti-prepara-su-expansion-fuera-de-espana-51171.html>
<http://www.comunicar.info/2011/05/internet-en-espana-y-en-el-mundo-2011.html>
<http://www.canarias7.es/articulo.cfm?id=190611>

Contacto

El presente informe ha sido elaborado por Guillermo Cánovas, Presidente de la asociación sin ánimo de lucro Protégeles. Se pueden plantear preguntas sobre el tema en la dirección de correo electrónico info@modeloparlamento europeo.com